# Resumen de la Política Anticorrupción



#### Resumen de la Política Anticorrupción

En cbc, hemos desarrollado la presente Política Anticorrupción para proveer a todos nuestros miembros de la Junta Directiva, alta dirección y colaboradores en general, así como socios de negocios y terceros, de un documento oficial que especifique nuestro compromiso con la transparencia, la lucha contra la corrupción, a través de una actuación responsable, ética y transparente.

Dicha Política es un componente esencial de nuestro Programa de Compliance, que busca asegurar que todos podamos enfocarnos en nuestras funciones laborales y relaciones con terceros que se desprendan de las mismas, sin correr algún riesgo legal, financiero, de reputación u otros relacionados con las regulaciones externas e internas que deben regir nuestra conducta.



# Objetivos

La Política Anticorrupción tiene como objetivo definir los límites dentro de los cuales todos los colaboradores, funcionarios, alta dirección, miembros de cualquier órgano de administración o fiscalización relacionados con las entidades que forman parte de cbc y sus subsidiarias, así como los socios de negocios y terceros deben de actuar en situaciones que puedan enfrentar para proteger a la organización y a la persona en específico.

Algunos de los objetivos específicos de la Política Anticorrupción son:

- Promover una cultura ética y de valores que ayuden a prevenir, detectar, investigar y mitigar los riesgos de corrupción.
- Formar parte esencial y complementar al Sistema de Gestión Antisoborno que busca combatir los riesgos de corrupción, que incluye el soborno, fraude, extorsión, malversación, cohecho, etc., en todas sus formas.
- Definir los conceptos, criterios, alcance, límites y responsabilidades en el cumplimiento de la Política y las consecuencias de su incumplimiento.
- Mantener controles financieros diseñados a asegurar que los libros, registros y los estados financieros de Bia reflejen con detalle y exactitud las transacciones realizadas por la compañía.

# ▶ Alcance

La Política Anticorrupción es de aplicación general a todos los colaboradores, funcionarios, alta dirección, miembros de cualquier órgano de administración o fiscalización relacionados con las entidades que forman parte de cbc, incluyendo socios de negocios y terceros, abarcando sus subsidiarias y empresas relacionadas.

#### Cultura ética y toma de conciencia

Contamos con programas y capacitaciones en materia anticorrupción, que se imparten de forma presencial y a través de la plataforma de e-learning. Asimismo, contamos con un Código de Ética, que contiene las normas éticas y valores corporativos para guiar a los colaboradores en sus labores.

#### Cero tolerancia a los actos de corrupción

Se tiene cero tolerancia contra cualquier acto de soborno, fraude, extorsión, malversación y/o cualquier otra forma de corrupción. Esto significa que cualquier incidente, denuncia o sospecha fundada de actos de corrupción será investigado a fondo y los responsables serán sancionados.

#### Compromiso y liderazgo de la Junta Directiva y la alta dirección

Es responsabilidad de la Junta Directiva y la alta dirección demostrar su liderazgo y compromiso respecto al cumplimiento de la Política Anticorrupción y a promover una cultura ética.

#### Donaciones y otras hospitalidades

Cualquier tipo de donación, (sea en dinero o en especie) debe ser aprobada por el área de Compliance y Asuntos Corporativos a través del Portal de Compliance.

#### Donaciones a entidades privadas (Cooperativas, asociaciones sin fines de lucro y similares)

Se pueden otorgar donaciones preferentemente, cuando la función de la entidad privada tenga fines humanitarios y persigan el bien público, siempre que cumpla entre otros, con los siguientes requisitos:

- a. Estar orientados principalmente al bienestar de la comunidad o con fines humanitarios.
- Seguir el procedimiento establecido en el Portal de Compliance y contar con la debida autorización.

### Cortesías y otras hospitalidades

Todas las cortesías, regalos, invitaciones a comidas, viajes, entretenimientos, y otras hospitalidades que se realicen a terceras personas están sujetas a la Política Anticorrupción.

Para consultar los limites aplicables consulte al área de Compliance a través del Portal de Compliance

No se puede ofrecer ni otorgar regalos, invitaciones a comidas, entretenimiento u otra hospitalidad a un funcionario público.

Se permiten gastos promocionales legítimos, incluyendo regalos nominales relacionados con los productos o portafolio de la compañía, comidas razonables, invitaciones para eventos de la compañía o patrocinados por la misma, pero sólo si se cumplen cada una de las siguientes condiciones:

- a. El gasto está directamente relacionado con una actividad promocional o ejecución de un contrato existente.
- **b.** El gasto es razonable. No es lujoso ni extravagante.
- c. El gasto se registra de manera exacta y completa en los registros de la empresa, independientemente del valor.
- d. El gasto es permitido bajo la ley local.
- e. El gasto no se realiza en secreto y no da la apariencia de inapropiado.
- **f.** Se debe registrar previamente dicho gasto a través del Portal de Compliance.

#### Aportaciones o financiamiento a partidos políticos

Está prohibido otorgar donaciones, regalos, cortesías, préstamos o alquiler de mobiliario, equipo, medios de transporte o cualquier otro tipo de apoyo a partidos políticos, candidatos a cargos públicos y miembros que ejerzan un cargo dentro del partido político ya sea de forma directa o indirecta.

#### • Pagos de facilitación

La compañía no permite pagos de facilitación, incluso si se realizan con recursos personales del colaborador; este tipo de pago es totalmente prohibido.

#### Obsequios y otras gratificaciones

Ningún colaborador puede aceptar obsequios, invitaciones a comidas, viajes, ferias, gratificaciones, hospitalidades o atenciones de clientes actuales o potenciales, proveedores, funcionarios públicos u otro tercero que puedan comprometer la capacidad de tomar decisiones comerciales objetivas.

Cualquier duda o excepción a las reglas anteriores debe ser aprobada por el área de Compliance a través del Portal de Compliance.

## Terceros

#### TPVs (Touch Point Vendors)

Están sujetos a proceso de Debida Diligencia establecido por el área de Compliance en el procedimiento del Portal de Due Diligence.

Para los contratos a celebrar con los TPV´s se incluirán cláusulas que permitan la terminación unilateral de los contratos si su contraparte realiza actos de corrupción, al igual que la exigencia de cumplir con las leyes anticorrupción.

#### Contratación de exfuncionarios públicos

La compañía no puede contratar a un exfuncionario público, en el momento en que ejerza como funcionario público o durante los dos años siguientes a la fecha de su cese de funciones, que haya emitido o firmado resoluciones o decisiones en las que hayan participado y tenga la compañía alguna relación con las mismas. Cualquier excepción debe ser evaluada y aprobada por el Comité de Ética.

#### Registros

Se requiere un sistema de controles internos contables adecuados y que se reporten y reflejen todas las transacciones de manera apropiada, precisa y con el detalle razonable en los libros y registros contables de la compañía.

El área de finanzas identificará dentro de su plan de cuentas contables las "cuentas sensitivas" o "Compliance Sensitive Transactions" o "CST" por sus siglas en inglés, debiendo monitorear de manera continua dichas cuentas.

Los contratistas deben dar cumplimiento a las disposiciones respecto de la contabilidad, libros, registros y provisiones de control interno incluidas en las leyes anticorrupción aplicables.

#### Línea Ética

Las vías de acceso son números telefónicos habilitados en cada uno de los países donde operamos, correo electrónico y pagina web, según se encuentra descrito en el Código de Ética.

Aquellas personas que denuncien una conducta indebida o violatoria al Código de Ética, políticas y/o regulación aplicable, así como aquellas personas que cooperen en una investigación, están protegidas contra represalias. La compañía prohíbe y sanciona cualquier tipo de actos de represalias y puede sancionar incluso con el despido, aquellos actos comprobados de represalias contra denunciantes o colaboradores del procedimiento de investigación.



# Roles y Responsabilidades

La **Junta Directiva** está comprometida en promover una cultura de prevención a actos de corrupción a nivel estratégico y operativo.

La **alta dirección** implementará las medidas de control para el cumplimiento de los procedimientos de prevención y mitigación de riesgos de corrupción y hará revisiones periódicas para determinar si han surgido nuevas posibilidades de riesgo.

El departamento de Compliance con el apoyo de Gente y Gestión y el área Legal, es responsable de desarrollar y monitorear el Sistema de Gestión Antisoborno, y asegurar la efectividad del Programa de Compliance. A la vez es responsable de la investigación, seguimiento, administración y/o actualización de la información de las incidencias reportadas en la Línea Ética hasta el cierre de los casos investigados e informará oportunamente al Comité de Ética.

El departamento de Gente y Gestión apoyará en la divulgación y concientización de la Política Anticorrupción.

Auditoría Corporativa es responsable de evaluar la efectividad y cumplimiento de la Política Anticorrupción, por lo menos una vez al año.

Cada **colaborador** es responsable de aplicar los criterios establecidos en las políticas y procedimientos y deben actuar de conformidad con los valores corporativos y lineamientos establecidos en la Política y en el Código de Ética.

## **▶ RIESGOS**

#### Riesgos financieros

- a. Malversación de activos y fraude contable para favorecer a empleados o para favorecer a la organización.
- b. Pérdidas financieras, en beneficio de empleados o de terceros, por bienes o servicios no recibidos, o recibidos con distinta calidad a la requerida.
- c. Negociaciones fraudulentas con proveedores que impactan e incremento en costos y gastos para el negocio.
- d. Incremento en gastos y costos de ventas por sustracción de producto mediante mecanismos no autorizados.

#### Riesgo operativo

Por conflicto de Intereses, inadecuada supervisión a las operaciones, falta de apego a los valores y cultura de la organización.

#### Riesgo de cumplimiento

Por lavado de dinero, actos de corrupción, evasión fiscal, incumplimiento de políticas y procedimientos.

#### Riesgo reputacional

Demandas de grupo corporativos de interés (clientes, proveedores, reguladores).

#### Riesgos de corrupción

Incumplimiento de normas y políticas que afecten la situación de la compañía e impacto en la reputación de la misma.

# Sanciones

De comprobarse que existió una violación a la ética e integridad, las disposiciones descritas en el Código de Ética, las políticas internas que apliquen al área correspondiente, así como la Política Anticorrupción y el Sistema de Gestión Antisoborno, se aplicarán las medidas disciplinarias dependiendo de la gravedad de la falta y de conformidad con los procedimientos establecidos en la legislación o fuentes de derecho de cada país.

